



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 196

Miércoles 31 de agosto de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

Anuncio de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, plazas en el Servicio de Guardería Fluvial de esta cuenca.

Habiéndose producido vacantes en el Servicio de Guardería Fluvial de esta cuenca, se anuncia convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, cuatro plazas de guardas fluviales, además de las vacantes que se produzcan hasta la celebración del concurso, con carácter de eventuales y con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª Los aspirantes dirigirán instancia al ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, en la que solicitando su admisión, expresarán de su puño y letra, nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causa de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, los méritos que pueda alegar y las circunstancias y número de familia. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de la misma.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

2.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física suficientemente acreditada mediante reconocimiento

médico por los facultativos que determine este Organismo.

b) Tener la edad de 18 años cumplidos, sin rebasar los 45.

c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza de los trabajos a desempeñar; exigiéndose, en todo caso, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Tales conocimientos serán discernidos por el Tribunal calificador que se designe mediante la práctica de las oportunas pruebas en las fechas y con las formalidades que se establezcan y de las que se dará conocimiento a los aspirantes.

3.ª Acordada la admisión de los concursantes que determine el Tribunal, se realizará un período de prueba con duración de quince días naturales y consecutivos, durante el que se instruirá a los concursantes admitidos en el conocimiento de las materias relativas a la misión que han de desempeñar.

Durante este período, tanto el concursante como esta Comisaría de Aguas, podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

En todo caso los concursantes percibirán las retribuciones y remuneraciones complementarias de desplazamientos que durante este período corresponda por aplicación del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas. Asimismo y en dicho período los aspirantes admitidos deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificación de situación familiar.

c) Las certificaciones que acreditan

ten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el indicado plazo, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

4.ª Terminado el período de prueba, el Tribunal redactará la lista de concursantes definitivamente admitidos, y cuyas condiciones de trabajo, puntos de residencia y demás inherentes al desempeño de sus funciones, les serán comunicados por este Servicio.

5.ª El plazo de admisión de instancias será de quince días a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente, pudiéndose presentar la instancia personalmente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, en los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias o remitirse por correo a esta Comisaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 25 de agosto de 1966.—
El comisario jefe de Aguas, P. P. (ilegible).

2.835

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Florencio Herrero Martín, solicitud de licencia para apertura de un taller de Sastrería con instalación de una máquina de planchar, cuatro de coser accionadas por motor de

un tercio de caballo, en Turina, 18; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Valladolid, 20 de agosto de 1966.—El alcalde, Martín Santos.

2.803—1.999

LANGAYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago proyecto técnico aportación a la Comisión P. Servicios Técnicos para obra abastecimiento de aguas y mejora acceso carretera, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955.

Langayo, 23 de agosto de 1966.—El alcalde, Miguel Alonso.

2.826—2.000

VALDENEBRO DE LOS VALLES

En los días y horas que a continuación se consignan, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta de los aprovechamientos forestales del monte de Las Liebres, perteneciente a estos Propios, en el año 1966-67, de acuerdo con el plan aprobado por el Distrito Forestal de esta provincia que se publica en el «Boletín Oficial» número 175, fecha 5 del actual y pliegos de condiciones que pueden ser examinados, en esta Secretaría, de los frutos siguientes:

Producto piña

Día 7 de septiembre, a las diez de la mañana, para aprovechamiento de piña. Tipo de tasación 2.800 pesetas. Fianza provisional. 140 pesetas.

De no concurrir licitadores se celebrará subasta el día 21 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Aprovechamiento de pastos

Día 23 de septiembre, a las once de la mañana. Tipo de tasación, 52.250 pesetas. Fianza provisional, 2.612,50 pesetas.

Si resultase desierta la subasta, se celebrará la segunda el día 27 de septiembre, a las once de la mañana, con el mismo tipo de tasación.

Las proposiciones para optar a la subasta, podrán presentarse hasta una hora antes de la señalada para la misma.

Valdenebro de los Valles, 10 de agosto de 1966.—El alcalde, José M.º Argüello.

2.837—2.001

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 162-66, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Belarmino Cabal de la Huerta, vecino de Oviedo, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don José Miguel Álvarez Bolado, y de la otra, como demandado, don César Rodero Domínguez, vecino de San Miguel del Arroyo, éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don César Rodero Domínguez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y ocho mil trescientas diez pesetas con veinte céntimos de principal y quinientas treinta y tres pesetas de gastos de protesto, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese

sele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.824—2.002

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones y durante treinta días, se expone al público la derrama elaborada por esta Hermandad para el año 1966, de «Cargas Permanentes» y de «Servicio de Guardería».

Villafuerte, 24 de agosto de 1966.—El presidente, Benito Escribano.

2.843—2.003

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 27/66-A

El día 4 de octubre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir, por segundo concurso, 2.645,40 quintales métricos de paja pienso, para Valladolid; 2.472,50, León; 23,20, Astorga; 376,55, Oviedo; 407,25, Palencia; 570,90, Segovia; 89,20, Zamora, y 55,50, Medina; durante el 2.º semestre del año en curso, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se harán en 4 ejemplares y se presentarán todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta y documentación correspondiente.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 29 de agosto de 1966.—El general presidente.

2.844—2.004

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 270-